



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00053117- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00053117- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Posgrado, solicita se apruebe la propuesta de Actividad formativa de posgrado FCC titulado: "Lectura, escritura y oralidad en la educación Superior. Recursos necesarios y diseños posibles" dictado por la docente Dra. Estela Ines Moyano (UNaB; UFLO) el cual se subdivide en dos subtrayectos de formación consecutivos.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto por la normativa que regula las acciones de formación a desarrollar a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Trayecto de Formación "Lectura, escritura y oralidad en la educación Superior. Recursos necesarios y diseños posibles" se subdivide en dos subtrayectos de formación consecutivos: Sub trayecto de formación I: titulado: "La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario: un trabajo institucional", con una duración de cuarenta (40) horas. A dictarse en el primer cuatrimestre, desde el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio 2025. A su vez, el Sub trayecto de formación II Titulado "Recursos lingüísticos, didácticos y de gestión para la enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario", también con una duración de cuarenta (40) horas y que se dictará durante el segundo cuatrimestre de 2025, desde el 01 Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2025.

Que el dictado del curso de se trata estará a cargo de la docente Dra. Estela Moyano junto al especialista invitado Dr. Néstor Blanco y los/las profesores Mgter. Cecilia Serpa, Mgter. Lorena Bassa Figueredo, en tanto que la Dra. Ximena Ávila y la Prof. Fabiana Castagno se desempeñarán como Co-responsables por el Centro de Escritura de la FCC- UNC.

Que asimismo resulta necesario aprobar los aranceles del mencionado curso de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley de Educación Superior y Ordenanza HCS 4/95.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la inscripción, dictado y evaluación del Curso de Posgrado "Lectura, escritura y oralidad en la educación Superior. Recursos necesarios y diseños posibles" con una carga horaria de 80 hs. reloj el que se subdivide en dos sub-trayectos de formación Titulados: "La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario: un trabajo institucional" acreditando una carga horaria de 40 horas, a dictarse entre el de 01 abril y el 30 de junio 2025; y "Recursos lingüísticos, didácticos y de gestión para la enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario" con una carga horaria de 40 horas a dictarse entre el 01 agosto y el 31 de octubre 2025, dictados por la docente Dra. Estela Moyano junto al especialista invitado Dr. Néstor Blanco y los/las Profesores Mg. Cecilia Serpa, Mg. Lorena Bassa Figueredo; y la Dra. Ximena Ávila y la Prof. Fabiana Castagno como Co-responsables por el Centro de Escritura de la FCC-UNC.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro de los aranceles correspondientes al curso de que se trata conforme lo aprobado por RD-2025-76-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.-